

TEMPORADA 2022



Camino de la Ermita, s/n
ORIHUELA DEL TREMEDAL
44366 - TERUEL

Tfno.- 978 714026

E-mail.- orihuelatremedal@aragon.es

Web.- residenciadetiempolibre.es

RESIDENCIA de TIEMPO LIBRE
ORIHUELA del TREMEDAL

PERIODO DE FUNCIONAMIENTO:

Los periodos de apertura al público para la temporada 2022 serán:

De 01 de abril al 2 de noviembre

El período a solicitar es libre, no existiendo turnos en ninguna de las temporadas

Las solicitudes se pueden enviar durante todo el año

TEMPORADA ALTA:

Del 13 al 17 de Abril

De 15 de Julio a 31 de agosto

TEMPORADA BAJA:

De 26 a 31 de marzo

De 5 de abril a 14 de Julio

De 1 de septiembre a 2 de noviembre

PRECIO DE LOS SERVICIOS (IVA incluido)

(Por persona y día/pensión completa)

Temporada	Niños hasta 2 años	Niños de 2 a 12 años	Adultos	Individual
ALTA	Gratuito, si no hacen uso del comedor	26,57	50,80	53,13 €
BAJA	Idem	23,10	41,58	43,90

- 1.- A las personas jubiladas y a las que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 65%, se les aplicará una deducción de un 20%.
- 2.- A las familias numerosas se les aplicará una deducción del 20%.
- 3.- Las personas con carné joven tendrán una deducción del 10% en temporada baja.
- 4.- A los trabajadores al Servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón se les aplicará una deducción del 20%, debiendo considerarse incluidos el cónyuge y los hijos.
- 5.- A las peticiones de estancia, formuladas por Asociaciones, Instituciones, Fundaciones de Interés Público ó colectivos similares, que pasen de 30 plazas, se les efectuará una deducción del 10% solo en temporada BAJA
- 6.- Los cursos organizados por instituciones públicas tendrán una deducción del 20% en temporada baja.
- 7.- Las asociaciones de mayores, menores, discapacitados y de exclusión social que pasen de 30 personas tendrán una deducción del 20%.
- 8.- Los descuentos contemplados en los apartados anteriores no acumulables, debiendo optar los residentes entre uno u otro de los que les pudieran corresponder.

SERVICIOS DE COMEDOR PARA NO RESIDENTES (IVA incluido)

Desayuno 3,45 €

Comida 13,86 €

Cena 11,55 €

ADJUDICACION DE LAS PLAZAS Y FACTURACION

1.- Tendrán preferencia los residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los que no hayan disfrutado de estancia en los dos años anteriores y familias con hijos

2.- Existirá un orden de entrada con su número de registro

3.- A todo lo anterior se le aplicaran criterios objetivos de ocupabilidad

Los distintos Departamentos y Organismos Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Jornadas o Cursos de formación, tendrán un descuento del 25% sobre los precios indicados, teniendo que efectuarse en este caso la liquidación de estancias en un solo pago por el Departamento u Organismo. Será preciso, en este caso, la presentación, junto con la solicitud donde se detalle el número de asistentes, del documento contable que ampare la disposición del gasto correspondiente.

SERVICIOS DE LA RESIDENCIA

Las estancias incluyen de forma inseparable, el alojamiento y la manutención. La limpieza de habitaciones será diaria, con reposición periódica de sábanas y toallas (semanalmente). El baño solo se dota de kit de bienvenida el día de llegada. Lavadora de fichas.

Instalaciones accesibles a discapacitados y habitaciones con baños adaptados.

DURACION DE LAS ESTANCIAS

La estancia se inicia con la comida del día de llegada a las 13:00 horas y finaliza con el desayuno del día partida. Las habitaciones deben desocuparse antes de las 10:00 horas del día de partida.

PAGO DEL PRECIO DE LAS ESTANCIAS

Adjudicadas las estancias, los beneficiarios deberán ingresar el importe en la cuenta bancaria que se les indique y dentro del plazo que se señale. En caso de renuncia deberán comunicarlo, o de lo contrario no serán tenidos en cuenta en sucesivas solicitudes.

ANULACION DE ESTANCIAS Y DEVOLUCION DE CANTIDADES

La anulación de estancias se efectuará por escrito dirigido a la Residencia de conformidad con el artículo 38 de la LRJPAC. Con el fin de agilizar los expedientes de devolución, el escrito se remitirá también por fax.

Para el cálculo de los porcentajes de devolución, se tendrá en cuenta la fecha de presentación en los registros públicos de conformidad con la citada Ley.

Los porcentajes a aplicar para la devolución de cantidades ingresadas serán los siguientes:

Anulación antes de 30 días de la fecha de comienzo del disfrute de las estancias	100%
Entre 30 y 16 días a la fecha del disfrute del comienzo de las estancias.	75%
Entre 15 y 4 días a la fecha del comienzo del disfrute de las estancias.	50%
Entre 3 y 1 días anterior a la fecha del comienzo del disfrute de las estancias.	25%
Comenzado el disfrute y siempre que la anulación de estancias sea superior a 3 días, se devolverá (siempre que sea justificado) el...	25%

La devolución de los importes no será inmediata, para efectuarla debe instruirse el correspondiente expediente y tramitarse ante la Intervención de la Diputación General de Aragón.

RESTRICCIONES

1.- No se admiten animales en la Residencia

2.- No se permitirá la entrada de bicicletas en la Residencia. Las mismas deberán ser guardadas en el lugar destinado al efecto.

3.- La cocina existente solamente podrá ser utilizada para preparar comidas a los niños menores de 2 años que no utilicen el servicio de comedor.

4.- Los niños menores de doce años no podrán dormir solos